

REGISTRADA BAJO EL Nº 13601

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase “Capital Provincial de la Pelota Paleta” a la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.

ARTÍCULO 2.- Otórgase este reconocimiento en honor a la cantidad de títulos de Campeones Mundiales, Olímpicos, Panamericanos, Internacionales y Argentinos, obtenidos por jugadores oriundos de la ciudad de Venado Tuerto.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ANTONIO JUAN BONFATTI

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

CPN CARLOS A. FASCENDINI

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

SECRETARIO LEGISLATIVO

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

27 DIC 2016

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

PABLO GUSTAVO FARÍAS

MINISTRO DE GOBIERNO

Y REFORMA DEL ESTADO